

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 26 ENE 2009**

**VISTO** La nota presentada por el Subsecretario de Políticas de Salud, Dr. Juan Gómez Carrillo, del Ministerio de Salud provincial; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Legislatura para cubrir los gastos de alojamiento del Dr. Hugo Guillermo Spinelli, docente de la Maestría en Epidemiología, Gestión y Política de Salud de la Universidad de Lanús, quien disertará y oficiará de mediador en los Encuentros de Capacitación de Gestión de Salud, que se desarrollará en esta Ciudad en el marco del Proyecto Integral de Encuentros de capacitación para la Gestión en Salud 2009.

Que dicho requerimiento es para el período comprendido entre el 03/02/09 al 07/02/09 inclusive.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado respecto al alojamiento del profesional entre las fechas indicadas, teniendo en cuenta la importancia que reviste estos encuentros de capacitación, más aún contando con la presencia de profesionales de alto reconocimiento nacional.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en lo establecido en el artículo 26 inc 2 de la Ley territorial N° 6 de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios, y la Disposición SA N° 80/04 y modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**Por ello,**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, el pago del alojamiento del Dr. Hugo Guillermo Spinelli, docente de la Maestría en Epidemiología, Gestión y Política de Salud de la Universidad de Lanús, quien disertará y oficiará de mediador en los Encuentros de Capacitación de Gestión de Salud, que se desarrollará en esta Ciudad en el marco del Proyecto Integral de Encuentros de Capacitación para la Gestión en Salud 2009, entre el 03/02/09 al 07/02/09 inclusive.

**ARTÍCULO 2°.-** Encomendar a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y al interesado. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**008 / 09**

*Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1°  
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo*